

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35913 BILBAO

El Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lcon), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 470/2020, NIG 48.04.2-20/011733, por auto de 21/9/2020 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario a la deudora Lara Velasco Delgado, con DNI/NIF 78924759Y, con domicilio en Calle Parroco Unceta, n.º 29, 2.º dcha., Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por D. Jesús Gómez Tomé.

Domicilio postal: Avda. Sabino Arana 9, entreplanta.

Dirección electrónica: jgomeztome@economistas.org

4.º- Que los acreedores de concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para la comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 23 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Fernández Arbesu.

ID: A200047942-1